CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

☐ **AMPLIACION MENOR A 100 M2** ☐ **MODIFICACION** sin alterar estructura ☐ **ART. 6.2.9. O.G.U.C.**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

☑ **URBANO** ☐ **RURAL**

Nº DE CERTIFICADO
5662
Fecha de Aprobación
27 ENE. 2025
ROL S.I.I
1603-5

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. Nº 866 DE FECHA 05-11-2024
D) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº ..... de fecha ..... (cuando corresponda).
E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. Nº KARDEX N° 15.556
F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL (TOTAL O PARCIAL)

de la obra menor destinada a VIVIENDA

ubicada en calle/avenida/camino ALCALDE EDMUNDO FLORES (DEPTO. N° 103) Nº 0302

Lote Nº 3 manzana Y localidad o loteo Cond. Tobalaba sector URBANO (urbano o rural)

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial .....

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
[redacted]	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE**(si corresponde)	R.U.T.
NOMBRE DEL **ARQUITECTO** RESPONSABLE O **PROFESIONAL COMPETENTE**	R.U.T.
VALENTINA SAN MARTIN CISTERNAS	[redacted]

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **CONSTRUCTOR** (si corresponde)	R.U.T.
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (si corresponde)	R.U.T.
VALENTINA SAN MARTIN CISTERNAS	[redacted]

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del la Empresa del **INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO)** (si corresponde)	R.U.T.
NOMBRE DEL **PROFESIONAL COMPETENTE**	R.U.T.

NOMBRE del **REVISOR INDEPENDIENTE** (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
10179	03-04-2024	77,18 M2	VIVIENDA

RESOLUCIÓN Nº		FECHA:	

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

☑	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
☑	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
☐	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
☐	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
☐	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

- CERTIFICADO DE INSTALACIONES DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO N° 321 DE FECHA 28-10-2024 DE AGUAS DEL ALTIPLANO.
- CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE INSTACION ELECTRICA INTERIOR N° 2970721 DE FECHA 06-11-2023 DE LA SEC

DETALLE DEL PROYECTO:

Se recibe definitivamente el Permiso de Edificación N° 10179 de fecha 03.04.24, que regularizar obra menor correspondiente a ampliación hasta 100 m² con una superficie edificada de 77,18 m², y alteración, en el departamento N° 103 del Condominio Tobalaba acogido a Ley N° 19537 de Copropiedad Inmobiliaria, condominio tipo A, que se encuentra ubicada en Alcalde Edmundo Flores N° 0302, Rol SII N° 1603-5, Arica.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

Permiso de Construcción N° 10.567 de fecha 08.05.1998 y Recepción Final N° 6.977 de fecha 15.12.1998, que recepciona para la vivienda N° 3 (departamento 103) una superficie edificada de 106,587 m².

Resolución N° 1.803 de fecha 29.01.1999 que acoge a Ley N° 19537 de Copropiedad Inmobiliaria, condominio tipo A, el Condominio Tobalaba.

:: La ampliación que se recibe es de 77,18 m² en 1er, 2do y 3er piso, compuesta de la siguiente manera:

1er piso (12,56 m²): Cocina-comedor diario.

2do piso (12,56 m²): Ampliación dormitorio.

3er piso (52,06 m²): Estar, escritorio, bodega, dormitorio.

:: En tanto, la construcción original presenta algunas modificaciones, descritas en planimetría y presupuesto adjunto.

La vivienda finalmente queda proyectada y recepcionada con un total de 183,767 m² de la siguiente forma:

1er piso (64,625 m²): Hall, estar-comedor, logia, baño, cocina-comedor diario y escalera

2do piso (67,082 m²): 3 dormitorios, 2 baños y escalera.

3er piso (52,06 m²): Estar, escritorio, bodega, dormitorio.

Superficie predial neta copropiedad : 360,00 m²

NOTAS:

- Los profesionales que intervienes en el proyecto son:

  Arquitecto : Valentina San Martin Cisternas
  Constructor : Valentina San Martin Cisternas
  Calculista : Juan Olivera López

- Presenta informe en cumplimiento del Art. 144 de la LGUC y Art. 5.2.6 OGUC
- Presenta Informe de las medidas de gestión y control de calidad por el profesional constructor.
- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 N° 2970721 de fecha 06.11.23 emitido por SEC.
- Certificado de instalaciones de agua potable y alcantarillado N° 321 de fecha 28.12.24 Aguas del Altiplano.
- Presenta Libro de Obras.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- Cancela derechos municipales, según boletín de pago N° 7795416 de fecha 07.11.2024.

Kardex N° 15.556

LVP-137

MUNICIPALIDAD DE ARICA
DOM
DIRECCION DE OBRAS

JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/MNDJ/abg.